

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 275 de 2024
(abril 01)

"Por la cual se reconoce a los estudiantes monitores, tipo C del Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona, primer semestre 2024"

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
- ISER- DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 22, literal j) del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Superior de Educación Rural - ISER considera que el proceso de enseñanza aprendizaje comprende una serie de actividades tendientes al mejoramiento integral del individuo mediante el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

Que, en aras de coadyuvar al logro de lo anterior, el Instituto prevé un conjunto de incentivos para fomentar el desempeño académico sobresaliente del estudiante, resaltar el espíritu de cooperación en la vida institucional, impulsar la superación deportiva, cultural y científica y facilitar así su formación superior.

Que según el Acuerdo 014 del 27 de julio de 2018, se modificó el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, emitido por el Honorable Consejo Directivo en contenido expreso en el artículo 128, establece **"El Instituto seleccionará entre los estudiantes que se distinguen por su rendimiento académico y buena conducta, los monitores tipo A, B y C"**.

Que, según Resolución número 218 del 5 de marzo 2024, se convocó a los estudiantes regulares del ISER para ser monitores tipo A, B y C para el primer semestre académico año 2024.

Que en el artículo decimo de la precitada Resolución se establece el porcentaje que recibirán los monitores tipo C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a los siguientes estudiantes para desempeñarse como monitores tipo C del Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona para el primer semestre académico 2024:

NOMBRES	CEDULA	PROGRAMA ACADÉMICO	TIPO MONITOR	SUPERVISOR
MARIA PAULA ROA	1093589266	GESTIÓN COMUNITARIA	C	YARITH PAOLA RICO PARADA (Coordinadora Tecnología en Gestión Comunitaria)
JUAN CAMILO MENDEZ MACHADO	1043971849 T.I	GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)
JUAN CAMILO GALLEG0 BARBOSA	1050544166	GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)
FABIAN SNEIDER ALARCON SALAMANCA	1002279562	GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)
KAREN DAYANA SANDOVAL MONCADA	1049019461	GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)
HAROLD STEVEN CALDERON CARCAMO	1050545103	PRODUCCION AGROPECUARIA	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)
MARIANLLI JULIANA TARZONA ALVIARES	1090519570	PROCESOS AGROINDUSTRIALES	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

EDICSON YESID LAGUADO CARRILLO	1093887110	PRODUCCION AGROPECUARIA	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)
CARLOS ALBERTO MORENO JIMENEZ	1006559563	PRODUCCION AGROPECUARIA	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)
ELIANA ALEXANDRA GELVEZ MORA	1094662151	PRODUCCION AGROPECUARIA	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)
ANYELA PAOLA FLOREZ MANTILLA	1094682136	PRODUCCION AGROPECUARIA	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)
PAOLA MONTERREY FLOREZ	1093432227	PRODUCCION AGROPECUARIA	C	JOHANNA LOPEZ RICO (Medios Educativos)

ARTICULO SEGUNDO. Contra los resultados de esta convocatoria procede el recurso de reposición presentado y sustentado por escrito ante el Rector del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

ARTICULO TERCERO. Publicar los resultados de la selección de monitores por un (1) día hábil en carteleras, página web institucional y espacios pertinentes de divulgación en el Instituto.

ARTICULO CUARTO. De la condición de monitor se dejará constancia en la hoja de vida académica y se hará la respectiva anotación en los certificados que se expidan al estudiante.

ARTÍCULO QUINTO. Quien sea seleccionado para una de las monitorías se compromete a:

- a. Ser estudiante regular del instituto
- b. Tener promedio ponderado superior a cuatro puntos cero (4.0)
- c. No tener sanciones disciplinarias
- d. Laborar diez (10) horas semanales, en horario que será concertado con el Supervisor del área, el cual será comunicado al Coordinador y Decano de la Facultad a la que pertenece.
- e. Tener solamente una (1) monitoría.
- f. Desempeñarse como monitor solamente en el periodo académico en el cual ha sido seleccionado.

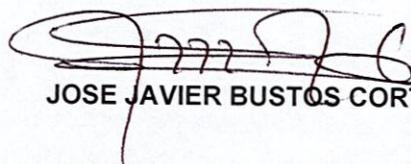
ARTÍCULO SEXTO. A los monitores se les retribuirá el 20% para tipo C el próximo periodo académico.

ARTÍCULO SEPTIMO. Copia del presente acto administrativo serán enviadas a la Vicerrectoría Académica, secretaria general, Admisiones Registro y Control Académico y Facturación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, al primer (01) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El Rector,


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Proyectó: Nelson Antonio Galvis Jaimes
Vicerrector Académico

Revisó: Janeth Lidia Carrazona
Profesional Especializada Gestión Jurídica